



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00203151- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de mejora transitoria en la dedicación de la Prof. Verónica Daniela AGUADA BERTEA, de simple a semiexclusiva en un cargo de Profesor Asistente -interina- en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral II del Profesorado de Teatro para cumplir carga anexa en las cátedras de Texto Teatral y de Dirección, de la Licenciatura en Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en que la Prof. Aguada Berteza se ha desempeñado en el ciclo lectivo 2023 como Profesora Titular en la asignatura Texto Teatral durante la licencia por año Sabático del Prof. Cipriano Argüello Pitt.

Que la Prof. Aguada Berteza, cumplió carga anexa en la cátedra Dirección de la Licenciatura en Teatro, otorgada mediante RHCD-2023-35-UNC-DEC#FA, que se mantendrá en el ciclo lectivo 2025.

Que correspondería otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Metodología de la Enseñanza Teatral II por el período que dure el aumento de dedicación.

Que el Secretario de Gestión y Planificación informa la disponibilidad de la partida de un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple por licencia sin goce de haberes hasta el 31 de diciembre del 2025 otorgada mediante RHCD-2025-36-UNC-DEC#FA a la Prof. Ivana Verónica Altamirano.

Que, en consecuencia, se registra reserva afectando inciso 1 por la diferencia entre un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple y el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple disponible, de acuerdo con lo solicitado por el Director del Departamento Académico de Teatro.

Que Secretaría Académica toma conocimiento, acuerda con lo solicitado y por lo tanto autoriza la mejora transitoria desde el 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, atento a que existe disponibilidad de una partida de cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple por licencia sin goce de haberes de la Prof. Altamirano y con finalización el 31 de diciembre de 2025.

Que en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Mejorar transitoriamente la dedicación de la Prof. Verónica Daniela AGUADA BERTEA, Legajo N° 47.779 de simple a semiexclusiva en un cargo de Profesor Asistente -interina- en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral II del Profesorado de Teatro para cumplir carga anexa en las cátedras Texto Teatral y Dirección de la Licenciatura en Teatro, desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 01 de abril del 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con excepción de lo dispuesto en la OHCS 5/1995.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Verónica Daniela AGUADA BERTEA, Legajo N° 47.779 en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Metodología de la Enseñanza Teatral II por el mismo período que el artículo anterior, conforme lo establecido por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

ARTÍCULO 3º: La docente deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, a la Coordinación de Profesorados y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.